

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN
ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA
ESTUDIANTE**

La Mesa Directiva reconoce de acuerdo con la Política de la Mesa 4040 que los recursos tecnológicos pueden mejorar el desempeño de los estudiantes al ofrecer herramientas efectivas para ayudar a proporcionar un programa instructivo de calidad, facilitar la comunicación y la colaboración y mejorar el acceso e intercambio de información.

Es política del Distrito Escolar Unificado de Tustin (TustinUSD) mantener un ambiente que promueva una conducta ética y responsable en todas las actividades de la red en línea por parte del personal y los estudiantes. Será una violación de la Política de la Mesa 4040 y 6163.4 que cualquier empleado, estudiante u otra persona participe en cualquier actividad que no se ajuste al propósito establecido y las reglas y políticas generales de la red. Dentro de esta política general, TustinUSD reconoce su obligación legal y ética de proteger el bienestar de los estudiantes a su cargo.

Con este fin, TustinUSD conserva los siguientes derechos y reconoce las siguientes obligaciones:

1. Registrar el uso de la red y monitorear la utilización del espacio del servidor de archivos por parte de los usuarios, y no asumir ninguna responsabilidad por los archivos eliminados debido a la violación de las asignaciones de espacio del servidor de archivos.
2. Eliminar una cuenta de usuario en la red.
3. Monitorear el uso de actividades en línea. Esto puede incluir el monitoreo en tiempo real de la actividad de la red y/o el mantenimiento de un registro de la actividad de Internet para su posterior revisión.
4. Proporcionar controles internos y externos según sea apropiado y factible. Dichos controles incluirán el derecho a determinar quién tendrá acceso al equipo propiedad de TustinUSD y, específicamente, excluir a aquellos que no cumplan con la política de uso aceptable de TustinUSD u otras políticas que rijan el uso de las instalaciones, equipos y materiales escolares. TustinUSD se reserva el derecho de restringir los destinos en línea a través de software u otros medios.
5. Ayudar a proporcionar acceso a Internet en el hogar para familias que no tienen otros medios para garantizar el acceso a Internet por su cuenta.
6. Proporcionar pautas y hacer esfuerzos razonables para capacitar al personal y a los estudiantes en el uso aceptable y la ciudadanía digital adecuada.

Definiciones

La tecnología del distrito incluye, pero no se limita a, computadoras, la red de computadoras del distrito, incluidos servidores y tecnología de redes de computadoras inalámbricas (Wi-fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (ruteadores), tabletas, teléfonos y dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos móviles, asistentes digitales personales, buscapersonas (bíper), reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica, incluidas radios de emergencia, ruteadores domésticos (CPE interior/externo), puntos de acceso inalámbricos y/o futuras innovaciones tecnológicas, ya sea que se acceda en o fuera del sitio o a través de equipos o dispositivos de propiedad personal o del distrito.

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN
ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA
ESTUDIANTE**

Obligaciones y Responsabilidades de los Estudiantes

Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito de manera segura, responsable y solo con fines educativos. El estudiante en cuyo nombre se emite la tecnología del distrito es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes no deben compartir su dispositivo asignado, información de cuenta de servicios en línea, contraseñas u otra información utilizada para fines de identificación y autorización, y deben usar el sistema solo bajo la cuenta a la que han sido asignados. Si el estudiante está usando un ruteador o un punto de acceso en el hogar, todas las obligaciones y responsabilidades definidas previamente aún se aplican mientras se encuentra fuera de la escuela de TustinUSD. El estudiante debe estar consciente de que cualquier modificación del dispositivo físico o programación interna del mismo, será considerada como una violación de este acuerdo.

Se prohíbe a los estudiantes usar la tecnología del distrito para fines inapropiados, incluido, entre otros, el uso de la tecnología del distrito para:

1. Acceder, publicar, exhibir o utilizar material que sea discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o perturbador;
2. Hacer bullying, acosar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, personal u otras personas ("acoso cibernético");
3. Revelar, usar o difundir información de identificación personal (como nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información personal) de otro estudiante, miembro del personal u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar, o ridiculizar a esa persona;
4. Uso inapropiado intencional de funciones en aplicaciones/sitios de web, incluidos, entre otros, aplicaciones integradas, sitios de web (URL), programas y recursos de inteligencia artificial.
5. Infringir los derechos de autor, licencia, marca registrada, patente u otros derechos de propiedad intelectual;
6. Intencionalmente interrumpir o dañar la tecnología del distrito u otras operaciones del distrito (como destruir equipo del distrito, colocar un virus en las computadoras del distrito, agregar o quitar un programa de computadora sin el permiso de un maestro u otro personal del distrito, cambiar la configuración de las computadoras compartidas o usar un servidor proxy);
7. Instalar un software no autorizado;
8. "Hackear" el sistema para manipular datos del distrito u otros usuarios.
9. Se deben utilizar códigos de conducta adecuados en las comunicaciones electrónicas. En el uso de Internet, dar información personal es inapropiado. Al usar el correo electrónico, las redes sociales u otros servicios, siempre se debe tener extrema precaución al revelar cualquier información de naturaleza personal.
10. El uso excesivo de la red para actividades no instructivas será motivo de acción disciplinaria.
11. Están prohibidos los comportamientos antisociales en la red como el correo de odio, las cadenas de cartas, el acoso, los comentarios discriminatorios entre otros.
12. La red de TustinUSD no se puede utilizar para descargar software de entretenimiento u otros archivos que no estén relacionados con la misión y los objetivos de TustinUSD para transferirlos a la computadora de casa, computadora personal u otros medios de un usuario. Esta prohibición se refiere al software gratuito, shareware, software comercial y no comercial con derechos de autor, y

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN
ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA
ESTUDIANTE**

todas las demás formas de software y archivos que no estén directamente relacionados con los propósitos educativos y administrativos de TustinUSD.

13. Está prohibido participar en juegos a menos que un maestro lo autorice específicamente con fines educativos.
14. Participar o promover cualquier práctica que no sea ética o que viole cualquier ley o política de la Mesa, reglamento administrativo o práctica del distrito.

Privacidad

Dado que el uso de la tecnología del distrito está destinado a fines educativos, los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en el uso de la tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo uso de la tecnología del distrito, incluido, entre otros, el acceso a Internet o redes sociales, comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito u otros usos. Dicho monitoreo/grabación puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para cualquier propósito legal que incluye, entre otros, la retención y distribución de registros y/o la investigación de actividades inapropiadas, ilegales o prohibidas. Los estudiantes deben saber que, en la mayoría de los casos, el uso de la tecnología del distrito (como búsquedas en la web y correos electrónicos) no se puede borrar ni eliminar. El Distrito no autoriza a los estudiantes a publicar nombres de usuario, contraseñas u otra información de identificación personal a entidades fuera del Distrito Escolar Unificado de Tustin.

Todas las contraseñas creadas o utilizadas en cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o uso de una contraseña por parte de un estudiante en tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

Asesoramiento

Es posible que todos los usuarios de Internet tengan acceso a información diseñada/adecuada para adultos. A pesar de que el Distrito ha tomado todas las medidas razonables para garantizar que la conexión a Internet se use solo para fines consistentes con el currículo, el Distrito o la escuela no pueden evitar la disponibilidad de material en otros lugares de Internet que pueda considerarse dañino. El Distrito se reserva la capacidad de emplear decodificadores de datos en las conexiones de Internet proporcionadas por el Distrito para cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA).

La seguridad de las computadoras no puede ser perfecta, y es probable que un usuario determinado pueda hacer uso de los recursos disponibles para fines inapropiados. El Distrito cree que los beneficios para el personal y los alumnos del acceso al Internet, en forma de recursos de información y oportunidades de colaboración, superan cualquier desventaja del acceso. Ultimadamente, los padres y tutores de los menores son responsables de establecer y transmitir las normas que debe seguir su hijo o pupilo. Con ese fin, el Distrito apoya y respeta el derecho de cada familia a decidir si accede o no al acceso a Internet.

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN
ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA
ESTUDIANTE**

Dispositivos de Propiedad Personal

Si un estudiante usa un dispositivo de propiedad personal para acceder a la tecnología del distrito, deberá cumplir con todas las políticas de la Mesa, reglamentos administrativos y este Acuerdo de Uso Aceptable. Cualquier uso de este tipo de un dispositivo de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a divulgación de conformidad con una citación legal o una solicitud de registros públicos.

Crear un Reporte

Si un estudiante se da cuenta de algún problema de seguridad (como poner en riesgo la confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o cuenta) o el uso indebido de la tecnología del distrito, deberá comunicar inmediatamente dicha información al maestro u otro personal del distrito.

Consecuencias de una Infracción

Las violaciones de la ley, la política de la Mesa o este acuerdo pueden resultar en la revocación del acceso de un estudiante a la tecnología y/o disciplina del distrito, hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Además, las violaciones de la ley, la política de la Mesa o este acuerdo pueden reportarse a las agencias de la ley según corresponda. En caso de que sea necesario reparar o reemplazar el dispositivo de un estudiante debido a una mala conducta intencional que resulte en la pérdida total, daño o robo del dispositivo proporcionado por el estudiante, se pueden imponer multas a la cuenta del estudiante hasta el valor del costo total de reemplazo según lo permitido por el Código de Educación de California.